



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01580-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: DECRETO No.043 de 2020 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE FERRER

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 21 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 043 del 4 de abril de 2020, "*Por medio del cual se crea la mesa municipal de coordinación para el abastecimiento y la seguridad alimentaria*", expedido por el Alcalde Municipal de San Vicente de Ferrer.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado el mencionado auto, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des04taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01580-00, conforme se ordenó en el auto citado.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**